

# DE LA CRÍTICA A LA QUEJA



**LUZ MARÍA NIETO CARAVEO**

Profesora Investigadora de la UASLP

*Publicado en Pulso, Diario de San Luis*

*Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 2 de octubre de 2003*

*San Luis Potosí, México.*

*URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP031002.pdf>*

Con cierta frecuencia me gusta resaltar ante mis alumnos, la diferencia que veo entre “la crítica” y “la queja” en los ambientes académicos. Obviamente, lo hago como estrategia didáctica preventiva. A riesgo de que la mayoría de mis pocos lectores abandonen este artículo después de este primer párrafo, voy a comenzar por explicar esa diferencia para luego explicar mejor mi objetivo hoy aquí.

Desde mi punto de vista la crítica supone la capacidad de contextualizar y problematizar una situación dada, utilizando para ello información diversa, proveniente -por ejemplo- de conceptos o creencias previamente aprendidos, información y hechos concretos, etc. incluyendo nuestra propia experiencia. La contextualización supone el reconocimiento de múltiples y complejas relaciones entre el fenómeno que criticamos y otros que pueden no parecer tan evidentes. La problematización es una forma de ver esa situación, una forma de organizar, integrar y clarificar la información de tal manera que nos pone al descubierto los ángulos que no están resueltos, que son contradictorios, o que plantean un desafío intelectual o práctico. Por eso no estoy de acuerdo con ese lugar común que diferencia la crítica “constructiva” de la “destructiva”, o la “positiva” de la “negativa”. Lo que importa es la solidez de sus argumentos, no sus intenciones o su capacidad de propuesta. La producción de conocimiento se basa precisamente en la capacidad de crítica y autocrítica de quien se dedica a la investigación.

La queja, por el contrario, tiene propósitos inmediatistas (está descontextualizada en tiempo y espacio) y simplificadores, porque su propósito es eminentemente práctico. Se basa casi exclusivamente en nuestros intereses y perspectivas

---

---

personales. Solemos quejarnos de aquello que nos afecta directamente y por eso también repetimos nuestras quejas hasta el cansancio.

Obviamente esas diferencias no son absolutas ni excluyentes, ni suponen que una sea más buena que la otra. Todos criticamos y todos nos quejamos. Entonces ¿para qué tanta introducción? Para “expiar mis culpas” y aclarar que hoy sólo me quiero quejar de varias cosas relacionadas con las calles y las carreteras por donde me muevo:

- En la Ciudad de San Luis no se puede caminar en los lugares públicos, salvo casos excepcionales. Las avenidas “caminables” (con excepción quizás de algunas calles del Centro Histórico y la Calzada de Guadalupe) están llenas de cruceros peligrosos donde todo tipo de automovilistas considera una cuestión de honor ganarle el paso a su vecino y, en forma prioritaria, a los peatones. Por su parte, las calles de las zonas comerciales, de los fraccionamientos o zonas habitacionales están llenos de carros estacionados sobre de las banquetas, de perros sin dueño (no es metáfora) y de todo tipo de obstáculos, incluyendo todo tipo de vegetación sin cuidar por los vecinos. No puedo dejar de preguntarme si para mí es difícil caminar ¿Qué ocurre con los accesos y facilidades que debería haber para discapacitados? ¿Por qué la gente sube los carros a su banqueta, obligando a los peatones a bajarse a la calle y arriesgarse? ¿Qué pasa por la mente de alguien que antepone la supuesta “seguridad” del acomodo de su automóvil o la comodidad de quedar unos metros más cerca, frente al riesgo en que coloca con su actitud a otras personas?
- Desde hace varios años, cada vez que paso por el cruce de la Avenida Salk con ese camino mal llamado “Periférico Sur”, me pregunto por qué nuestras autoridades no han construido un paso a desnivel, distribuidor vial, etc. que aumente la seguridad de quienes tienen la osadía de cruzar el “periférico”. Hace tiempo hasta escribí un artículo sobre el tema. Pero desde que se construyó la nueva glorieta y su respectivo paso a desnivel a la altura del Club La Loma y de la calle de ingreso al ITESM, estoy francamente indignada, porque algo me hace suponer que esa nueva obra vial se hizo con recursos públicos. Por supuesto, no digo que esta última obra no sea necesaria. El problema no es de necesidades (que en nuestra ciudad son muchas) sino de prioridades. ¿Cómo se definen las prioridades de la inversión pública municipal? ¿Cuáles son los intereses que pesan sobre ella?
- Con frecuencia viajo por carretera y una de las cosas que me parece de una irresponsabilidad mayúscula es la forma como nuestras autoridades permitieron que se diseñara y construyera el cruce de la carretera 57 con el Periférico Oriente (ese sí se merece el nombre de “periférico” ¿será porque es de cuota?). En un punto dado, (donde hace varios meses colocaron un modesto aviso preventivo) la autopista de dos carriles se vuelve de uno sólo, sube hacia un puente y al bajar nos encontramos con la sorpresa de que

---

ahora venimos en un camino “lateral” y que el “cauce” principal de la autopista es el del periférico. ¿Por qué se permitió que el cruce se construyera así? ¿A qué intereses benefició ese diseño? ¿No hay normas técnicas que deban cumplirse en esos casos? ¿A quién corresponde supervisarlas?

Pensaba seguir con otras cosas, pero con tanta introducción agoté el espacio que tengo para escribir. Nos vemos dentro de dos semanas.



Visita nuestro sitio web: <http://ambiental.uaslp.mx/>



La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.

*Derechos Reservados © 2003 por Luz María Nieto Caraveo. México.*

---

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Open Publication Licence, v 1.0* o posterior (<http://opencontent.org/openpub>). Está prohibida la distribución de versiones sustantivamente modificadas de este documento, sin la autorización explícita del propietario de los derechos. La distribución del trabajo o derivados de este trabajo en cualquier libro estándar (impreso) está prohibida a menos que se obtenga con anticipación el permiso del propietario de los derechos. Los derechos comerciales siguen siendo de el o los autor(es). Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

*Copyright © 2003 Luz-María Nieto-Caraveo. Mexico.*

---

The material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (<http://opencontent.org/openpub>). Distribution of substantively modified versions of this document is prohibited without the explicit permission of the copyright holder. Distribution of the work or derivative of the work in any standard (paper) book form is prohibited unless prior permission is obtained from the copyright holder. Commercial print sale rights are held by the author(s). The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.